



Hable con el programa

Programación local



Programas

Fallo de responsabilidad fiscal por 1.070 billones de pesos por caso Bioenergy

Deberán responder con su patrimonio los integrantes de la junta directiva del proyecto

Fallo de responsabilidad fiscal por 1.070 billones de pesos por caso Bioenergy

Bioenergy entró a proceso de liquidación el pasado mes de junio. Foto: Getty Images

Últimas Noticias

En 2023 se dispararon las solicitudes de protección ante la UNP: USAID

Se salvaron \$150 mil millones en polémica licitación para construir hospital en Soacha

Policía descarta presencia de las disidencias en Bogotá

A partir del 1 de enero de 2024, el precio de

Se posesionó como gobernador de Santander el general retirado Juvenal Díaz



Caracol Radio

M. Emma 29/12/2023 - 9:51 h COT

Caracol Radio conoció en primicia unos documentos que hablan de la responsabilidad fiscal por el caso **Bioenergy**. En estos se aclara que la

Directo Bogotá

Programación local

responsabilidad compromete **1.070 billones de pesos**. Además, se señala que los integrantes de la **junta directiva del proyecto** tendrán que responder con su patrimonio.

El documento señala que durante el proceso de investigación que se adelantaba sobre la responsabilidad fiscal **se comprobó "el daño patrimonial al Estado**, por la pérdida de la inversión de los recursos públicos por valor de UN BILLÓN SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.070.490.537.638), valor indexado."

Por otra parte, en el documento se aclara que **el daño patrimonial al Estado se**

debe al valor de las capitalizaciones con recursos públicos provenientes de ECOPETROL S.A., realizadas desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2017. Además, tendrían relación con la terminación de la Planta de Producción de Etanol 'E/Alcaraván'. Este proyecto buscaba la producción de etanol a escala industrial.

Asimismo, en el proceso de investigación se "demostró" que los funcionarios que hacían parte de BIOENERGY S.A.S. y BIOENERGY Zona Franca S.A.S. "autorizaron inversiones adicionales". Esto lo habrían realizado por medio de la firma ANDEAN CHEMICAL - filial de ECOPETROL.

Esas "inversiones adicionales" iban dirigidas a un proyecto que **mostraba indicadores financieros con valores negativos**, pérdidas aceleradas y la imposibilidad de tener los resultados esperados.

Además, en el documento se indica que por la inviabilidad del proyecto y el deterioro de la inversión, las sociedades tuvieron que entrar a procesos de reorganización empresarial bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, el patrimonio público no logró recuperarse.

SENTIDO DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL



El proceso de responsabilidad fiscal comprobó el daño patrimonial al Estado, por la **pérdida de la inversión** de los recursos públicos por valor de UN BILLÓN, SETENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**\$1.070.490.537.638**), valor indexado.

El daño patrimonial al Estado, corresponde al valor de las capitalizaciones, con recursos públicos, provenientes de ECOPETROL S.A., realizadas desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2017, para la terminación de la Planta de Producción de Etanol "E/Alcaraván", cuyo propósito era la producción de etanol a escala industrial.

La investigación demostró que los funcionarios de BIOENERGY S.A.S. y BIOENERGY Zona Franca S.A.S. autorizaron inversiones adicionales, a través de la firma **ANDEAN CHEMICAL – filial de ECOPETROL** (filial de ECOPETROL), en la cuantía descrita, con destino a un proyecto cuyos indicadores financieros mostraban valores negativos, pérdidas aceleradas y la imposibilidad de obtener el resultado planteado en el caso de negocio. La inviabilidad del proyecto y el deterioro de la inversión conllevaron a que las sociedades se sometieran a Procesos de Reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades, lo que impidió que patrimonio público se recuperara.



AFECTADA	<p>899999068-1 BIOENERGY S.A. hoy BIOENERGY S.A.S. en Liquidación NIT 900060992-2 BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. NIT 900.269.916-1</p> <p>Se encuentran enmarcados en el proyecto desarrollado por BIOENERGY para la producción de etanol en la Altillanura, que incluía el componente industrial para la construcción de la planta de producción de etanol "El Alcaraván".</p>
HECHOS	<p>El proceso de responsabilidad fiscal demostró que, se presentaron distintas situaciones que hicieron que se invirtieran más recursos en el componente industrial, sobre las cuales, cualquier persona diligente y prudente, hubiera pensado que no era el momento de seguir capitalizando el proyecto.</p>
CUANTÍA	<p>UN BILLÓN, SETENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.070.490.537.638), valor indexado</p> <p>Se emitió fallo con responsabilidad fiscal en contra de las siguientes personas:</p> <p>ALECK REMBERTO SANTAMARIA DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.191.845, en calidad de Representante Legal y Gerente General de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.) y Representante Legal de BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S.</p>
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>MARIA ELENA VELASQUEZ RESTREPO (Q.E.P.D) identificada en vida con cédula de ciudadanía No. 32.524.086, miembro principal de la Junta Directiva de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.), sociedad que es la representante legal de BIOENERGY Zona Franca S.A.S.</p> <p>En virtud del fallecimiento de la causante, se vincularon a los señores: FELIPE URIBE VELÁSQUEZ, MIGUEL URIBE VELÁSQUEZ y SANTIAGO URIBE VELÁSQUEZ, (herederos determinados) y a los herederos indeterminados.</p> <p>MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.458.394, miembro principal de la Junta Directiva de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.)</p> <p>JUAN FELIPE MUNERA YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.724.772, miembro principal de la Junta Directiva de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.), sociedad que es la representante legal de BIOENERGY Zona Franca S.A.S.</p> <p>CLAUDIA CASTELLANOS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.314.635, miembro principal de la Junta Directiva de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.)</p> <p>Se fallo sin responsabilidad fiscal a favor de las siguientes personas:</p> <p>JAIME LEONARDO FLÓREZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.314, en calidad de Representante Legal y Gerente General de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.) y Representante Legal de BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S.</p> <p>MYUNG — HO LEE identificado con la cédula de extranjería No. 414.626, en calidad de miembro principal de la Junta Directiva de BIOENERGY S.A. (hoy BIOENERGY S.A.S.), sociedad que es la representante legal de BIOENERGY Zona Franca S.A.S.</p>
FECHA PRESCRIPCIÓN DECISIÓN	<p>DE 15 de abril de 2024 (incluidos los plazos de suspensión de términos)</p> <p>FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL A FAVOR DE UNOS PROCESADOS Y SIN RESPONSABILIDAD PARA OTROS (2)</p>

Fallo de responsabilidad fiscal por 1.070 billones de pesos por caso Bioenergy - CORTESÍA

También en la web

Recomendado por 



20.000 estudiantes colombianos saldrían de Argentina por...

Caracol Radio



Por el homicidio de una bebé en el Magdalena envían a la cárcel a sus...

Caracol Radio



"Toda la fuerza del gobierno. No es mentira": Petro sobre denuncia de...

Caracol Radio

El siguiente artículo se está cargando ...

 4.1M

 1.8M

 688K

 89.8K

 799K

 136.7K



Webs de PRISA

EP | AMÉRICA

Los 40

SANTILLANA

COMPARTIR

SE2

as

ADN 91.7

CARACOL RADIO

IEL HUFFPOSTI

UNO

(W) RADIO

CincoDías

dral

EL PAÍS SEMANAL

PLANETA FUTURO

buena

Richmond

MODERNA

PODIUM PODCAST

ICON

MODA

loquelego

MeriStation

Asociado a:

iab.COLOMBIA



[Contacto](#) | [Contacto Ventas](#) | [Newsletter](#)

[Pago electrónico clientes](#) | [Alta de Clientes](#) | [Registro de proveedores](#)

[Aviso legal](#) | [Política de Protección de Datos](#) | [Política de cookies](#) | [Transparencia](#) | [Código Ético](#)

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.

Directo Bogotá

Programación local

